

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS

SALARIOS MÍNIMOS EN COSTA RICA 2022



658.32 Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Observatorio Mercado
C8375si Laboral
2022 Situación actual de los salarios mínimos en Costa Rica 2022 / Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social. – San José, Costa Rica: MTSS, 2024.

Gráficos: 22 p.

ISBN 978-9968-40-026-8

1. SALARIO MÍNIMO. 2. POBLACIÓN ASALARIADA. 3. SECTOR
PRIVADO. 4. COSTA RICA. I. Título

ISBN: 978-9968-40-026-8



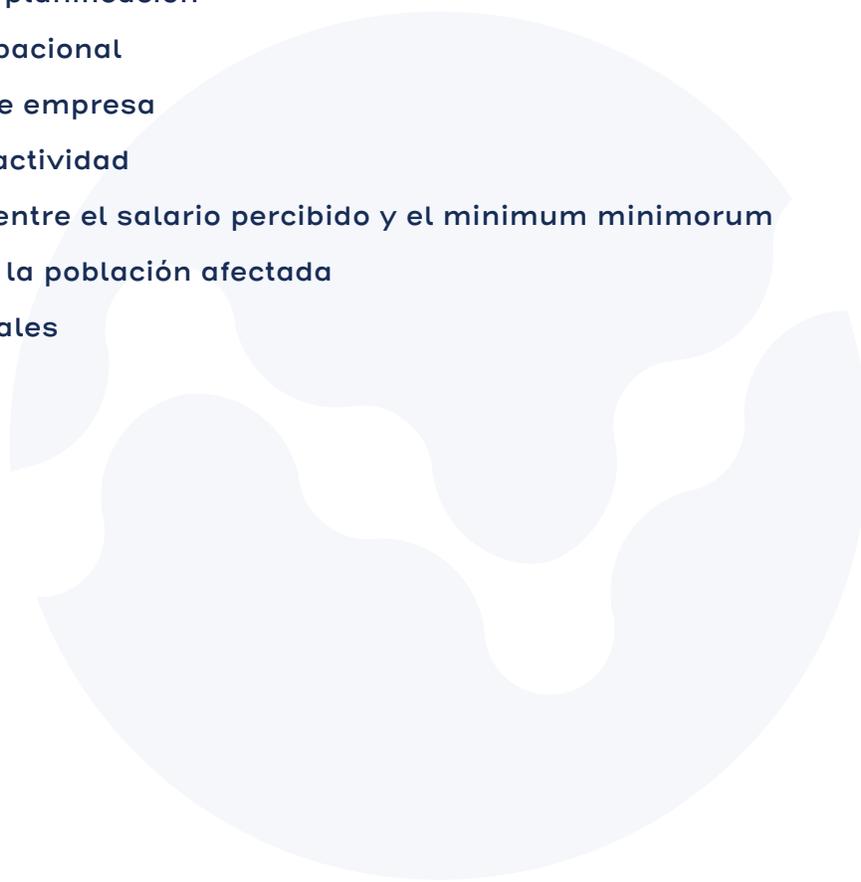
© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines informativos u otros no comerciales, siempre que se cite la fuente y no sea con fines de lucro.

Se prohíbe terminantemente su venta en formato físico o digital y/o su inclusión –no autorizada expresamente por parte del Ministerio de Trabajo– en bases de datos, bibliotecas físicas o digitales, o su similar, que se utilicen para la venta o alquiler al público.



CONTENIDOS

Introducción	5
Objetivo	6
Fuentes de Información	6
Metodología	6
Cumplimiento del pago del Salario Minimum Minorum en Costa Rica 2022	7
a. Población objetivo	7
b. Nivel de pobreza	9
c. Grupos de edad	10
d. Nivel educativo	11
e. Región de planificación	13
f. Grupo ocupacional	15
g. Tamaño de empresa	16
h. Rama de actividad	17
i. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum	20
j. Perfiles de la población afectada	21
Reflexiones finales	23





DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

OBSERVATORIO DEL MERCADO LABORAL

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS

SALARIOS MÍNIMOS EN COSTA RICA

2022

San José, Costa Rica. Mayo 2023

Observatorio del Mercado Laboral (OML)

Esmeralda Benavides Murillo, Jefe Departamento Observatorio del Mercado Laboral

Elaboración

Martha Argüello Oviedo
Marisol Viquez Oviedo
Mauricio Corrales Alvarado
Carlos Fernández Álvarez



INTRODUCCIÓN

La OIT define el salario mínimo como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

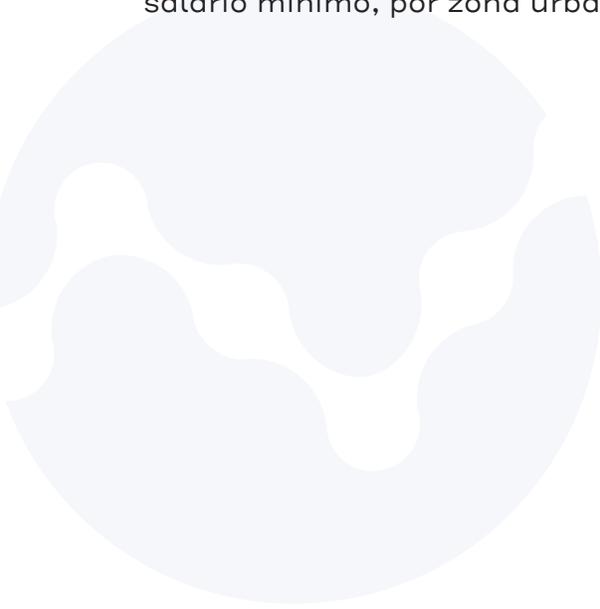
Por esta razón se constituyen en un importante instrumento de protección para que las personas trabajadoras asalariadas del sector privado reciban un salario justo por su trabajo. A la vez, pueden resultar útiles como apoyo en las políticas destinadas al combate de la pobreza y la desigualdad.

Es por ello que, en este informe se realiza una caracterización de la dinámica de los salarios mínimos en Costa Rica, con el fin de brindar insumos para la toma de decisiones y la posible definición de acciones en este campo.

Se presenta una breve descripción de la población objetivo, las principales características de las personas trabajadoras que perciben menos del salario minimum minimorum, así como el porcentaje de incumplimiento de dicho salario en las diferentes actividades económicas, grupos ocupacionales, empresas según tamaño, regiones de planificación, entre otros.

Adicionalmente se realiza una clasificación de las personas asalariadas del sector privado afectadas por el incumplimiento de este derecho, según escalas del porcentaje de salario minimum minimorum que perciben, para identificar la magnitud de la afectación en el cumplimiento de este derecho.

Finalmente, para presentar un resumen de las variables analizadas en este informe, se realiza un perfil de la población asalariada del sector privado que perciben menos del salario mínimo, por zona urbana y rural.



Objetivo

Determinar el nivel y las características de incumplimiento del pago de los salarios mínimos del 2022, utilizando como parámetros el salario mínimo del trabajador no calificado y del servicio doméstico.

Fuentes de Información

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de julio del 2022, así como el Decreto 43365-MTSS publicado en La Gaceta 247 del 23 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 1º de enero de 2022.

Metodología

Este trabajo se concentra en el análisis de los salarios mínimos que fija el Consejo Nacional de Salarios (CNS) para el sector privado utilizando como parámetros el salario mínimo del trabajador no calificado y el de servicio doméstico.

La población objeto de estudio corresponde a las personas ocupadas asalariadas del sector privado, incluido el servicio doméstico con ingresos y horas trabajadas conocidas y registradas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) de julio de 2022.

La población de estudio representa el 61,6% del total de personas ocupadas. Este segmento, constituye la población objetivo de la acción de fiscalización de los derechos laborales a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tal como establece la legislación laboral del país.

Definida la población de estudio, se procedió, a partir del Decreto 43365-MTSS¹ a calcular un salario minimum minimorum por hora, tanto para las personas trabajadoras no calificadas, como para aquellas de servicio doméstico. Se estableció de esta manera que el salario por hora de las personas trabajadoras no calificadas de la agricultura para el periodo de interés es de ₡1.359,4 y para el servicio doméstico de ₡892,6. Estos dos valores se utilizarán para medir el nivel de incumplimiento en el pago de los salarios mínimos.

A continuación, con base en la ENAH 2022, se procedió a calcular el salario por hora que reciben las personas trabajadoras asalariadas (con horas conocidas) del sector privado. Seguidamente se comparó con el salario por hora de los dos renglones seleccionados, para determinar cuántas personas asalariadas privadas perciben salarios inferiores al minimum minimorum. Con estas estimaciones, se establece la cantidad de personas trabajadoras afectadas por el no cumplimiento del pago del minimum minimorum, así como el porcentaje de incumplimiento de acuerdo con las variables seleccionadas, entendido éste como la cantidad de personas afectadas dividido por el total de personas asalariadas privadas respectivo (con horas conocidas).

¹ Publicado en La Gaceta 247 del 23 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 1º de enero de 2022.

Cumplimiento del pago del Salario Minimum Minorum en Costa Rica 2022

En Costa Rica, el Consejo Nacional de Salarios es la instancia tripartita con competencia legal para la fijación salarial del sector privado, mientras que es deber del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el tutelaje y la fiscalización de este derecho.

Para el presente apartado, además de caracterizar a la población afectada, el incumplimiento será analizado con dos salarios mínimos, a saber:

- El servicio doméstico con su respectivo salario mínimo.
- El resto de la población del sector privado asalariado, respecto al salario del trabajador no calificado, que corresponde al salario minimum minimorum del Decreto de Salarios Mínimos.



**DIÁLGOGO
SOCIAL**

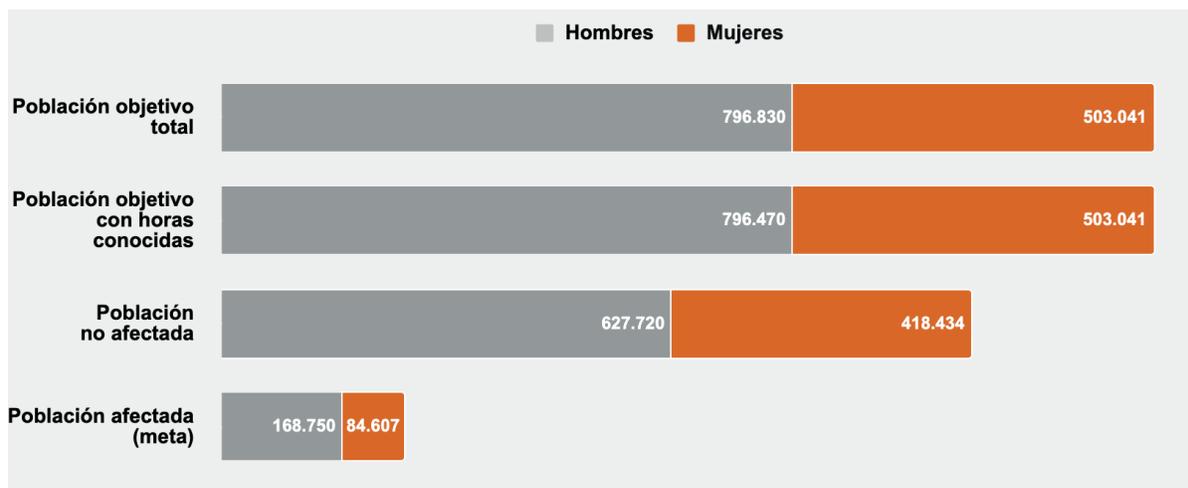
a. Población objetivo

La población ocupada asalariada del sector privado corresponde a 1.299.871 personas², según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) en el año de 2022, tal como lo muestra el gráfico 1.

La metodología descrita con anterioridad muestra que 1.046.154 personas perciben salarios iguales o superiores al salario minimum minimorum y un total de 253.357 personas tienen remuneraciones inferiores al mismo. Éstas representan el 19,5% de las personas asalariadas privadas del país, lo cual significa que aproximadamente a una de cada cinco de éstas se les incumple este derecho laboral. Estas personas trabajadoras conformarían la población prioritaria de atención del MTSS en materia de fiscalización y tutelaje del cumplimiento de pago de salario mínimo.

² Esta población equivale al 61,6% del total de la población ocupada.

Gráfico 1. Costa Rica: Población objetivo total, con horas conocidas y afectación de no pago del salario minimum minimorum, por sexo, julio 2022

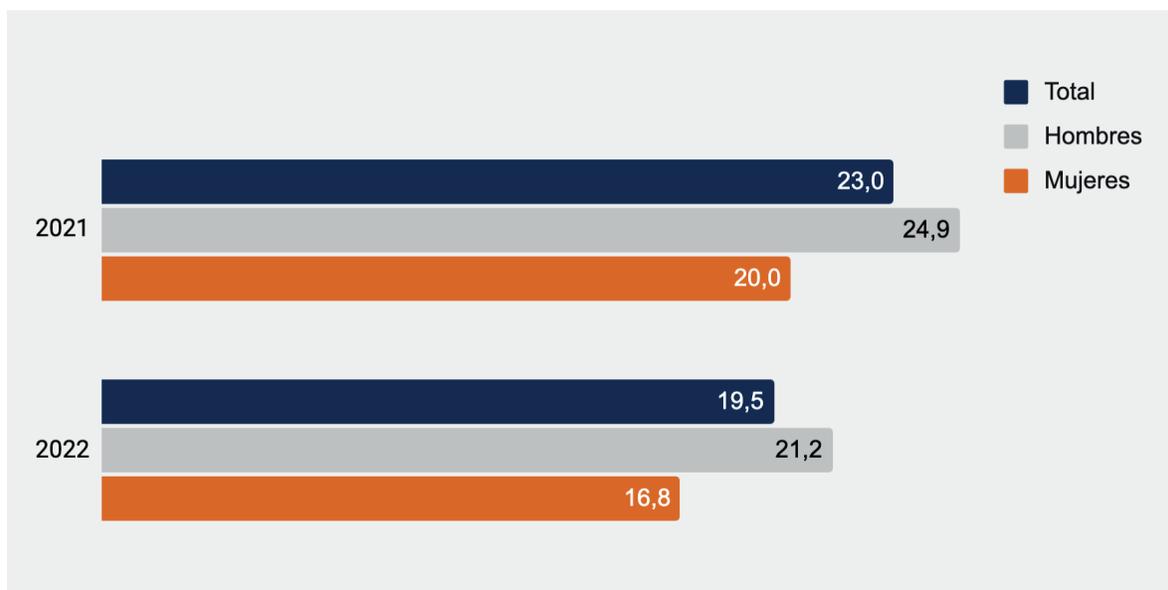


Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

Al analizar la población que percibe remuneraciones inferiores al mínimo, por sexo, se observa que el mayor número de personas afectadas corresponde a los hombres. Un total de 168.750 hombres asalariados privados (21,2%), perciben remuneraciones inferiores al salario mínimo más bajo. Mientras en el caso de las mujeres el incumplimiento alcanza a 84.607 de ellas, cifra equivalente al 16,8% de las asalariadas privadas.

Gráfico 2. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, según sexo, julio 2021- julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

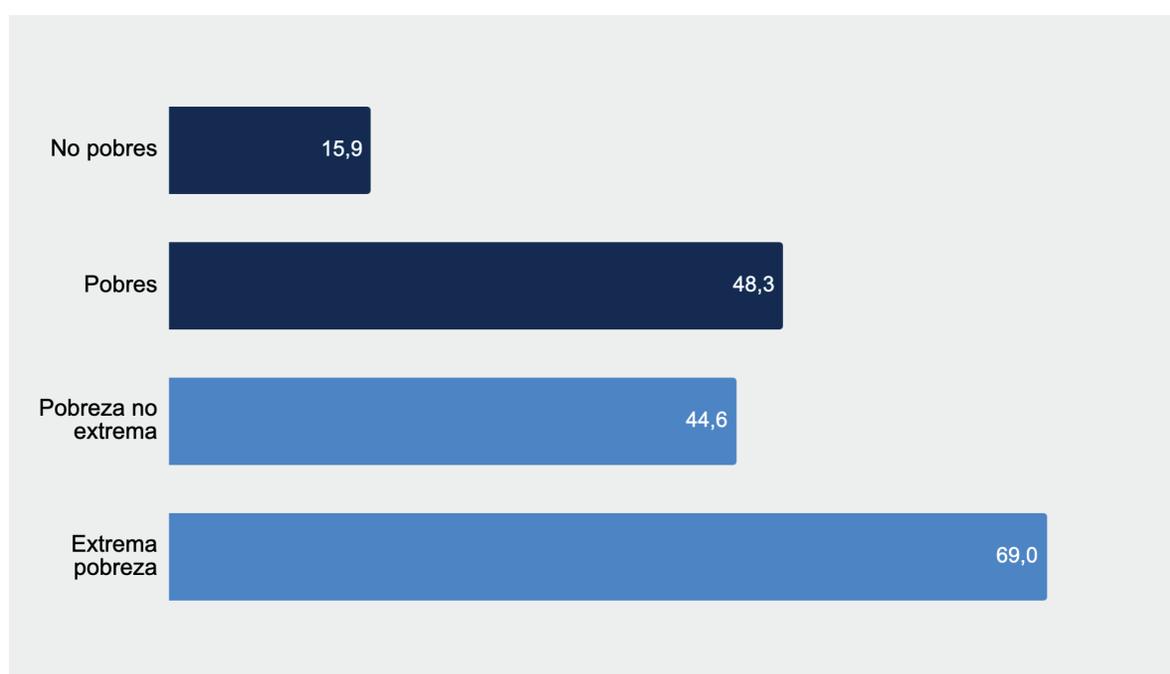
b. Nivel de pobreza

De las 253.357 personas asalariadas del sector privado que no perciben el salario minimum minimorum, 70.365 son pobres, los cuales representan un 27,8% de la población afectada. La mayoría de este grupo, 55.144 personas, corresponde a pobreza no extrema.

Como muestra el gráfico 3, mientras que el 15,9% de las personas trabajadoras no pobres perciben salarios inferiores al salario mínimo más bajo, en el caso de los pobres este porcentaje sube al 48,3%. Los hombres pobres sufren una afectación mayor al nivel nacional alcanzando el 55,3% de incumplimiento de pago del salario mínimo.

Este porcentaje es aún mayor entre quienes sufren pobreza extrema, alcanzando niveles de incumplimiento del 69,0% a nivel nacional, si se compara el nivel de incumplimiento por sexo, los hombres en pobreza extrema sufren el mayor incumplimiento respecto al salario minimum minimorum 81,6% en contraste con el de las mujeres que representa el 53,5%. Por lo tanto, la disminución del incumplimiento podría tener un impacto positivo en términos de una reducción en los niveles de pobreza de las personas asalariadas privadas y sus familias, en mayor medida en el caso de los hombres.

Gráfico 3. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por nivel de pobreza, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

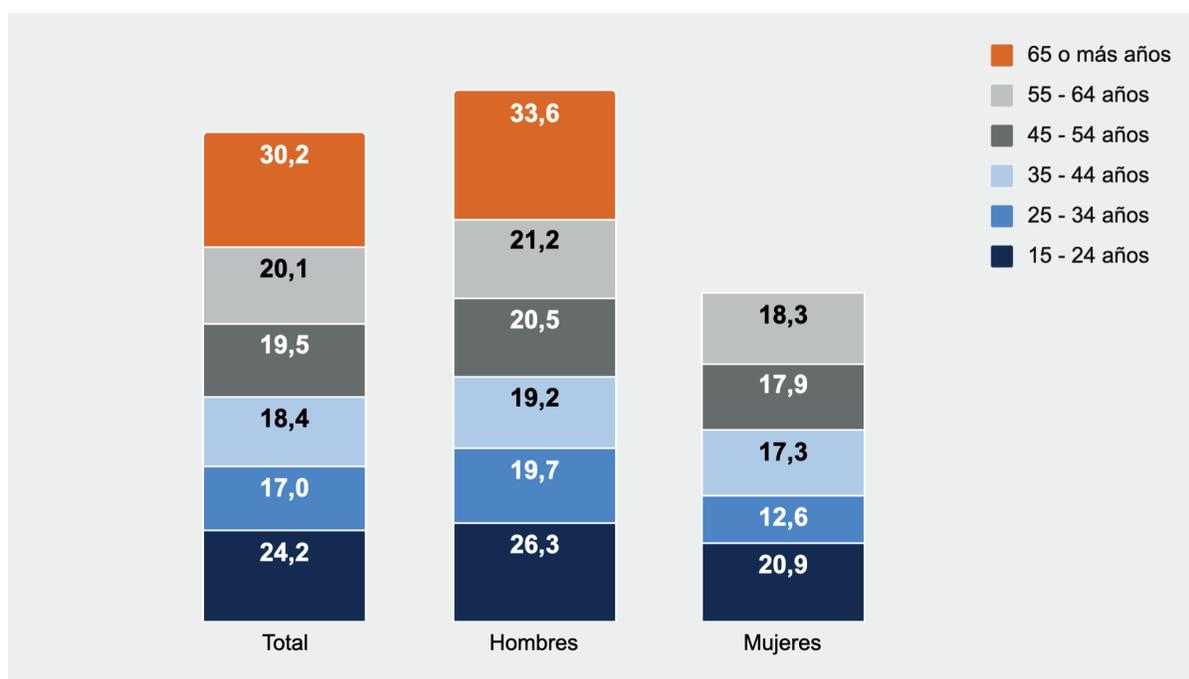
c. Grupos de edad

Al analizar el comportamiento del incumplimiento al interior de los grupos de edad, se observa que, son las personas asalariadas del sector privado en categorías extremas (15 a 24 años y de 65 años o más) las que sufren los mayores porcentajes de incumplimiento.

Los más jóvenes, probablemente debido a su falta de competencias y a los tipos de empleos a los que pueden optar y los mayores, por una mezcla de factores que incluyen discriminación y precariedad laboral.

Si se caracteriza este incumplimiento por sexo, son los hombres de 15 a 24 y de 65 o más años los que son afectados en mayor medida por el incumplimiento de pago del salario minimum minimorum (26,3% y 33,6% respectivamente). En el caso de las mujeres, se presenta un mayor incumplimiento en las de 15 a 24 años (20,9%).

Gráfico 4. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por grupo de edad y sexo, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

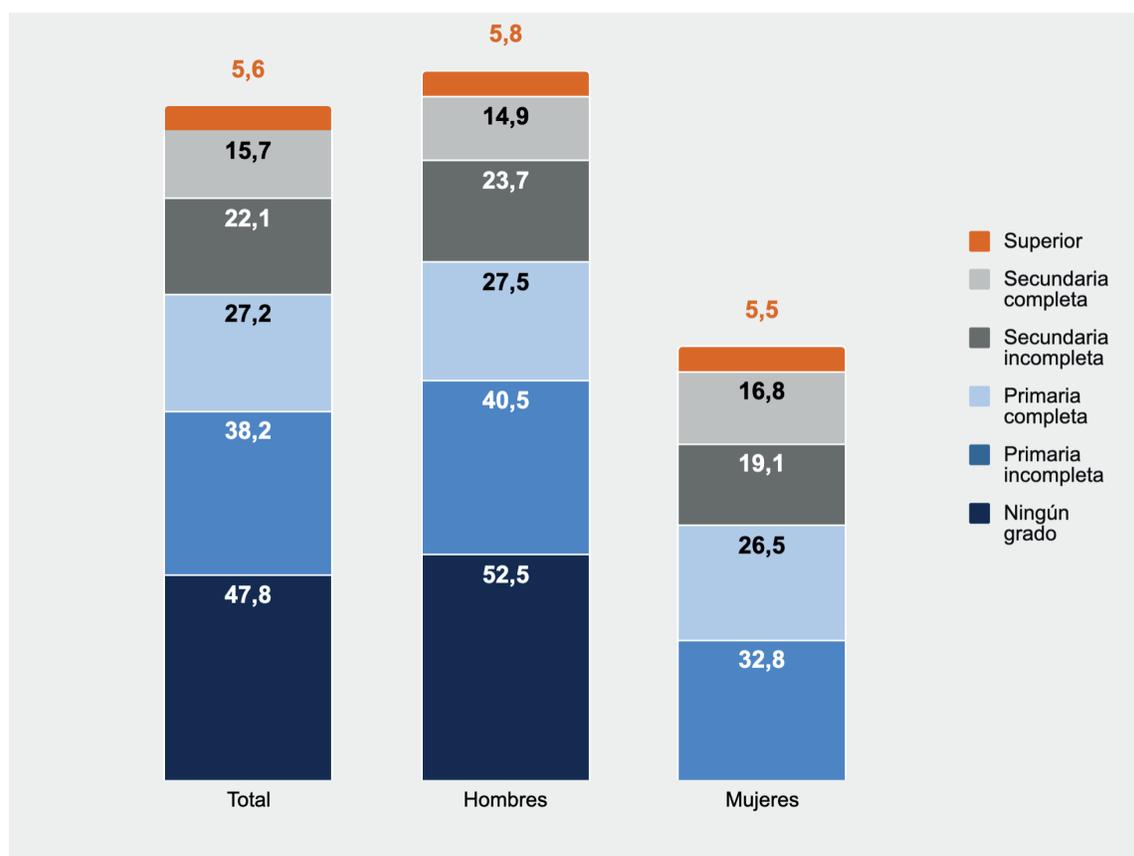
d. Nivel educativo

Para el análisis por nivel educativo es importante tener en cuenta que, a mayor educación, mayor probabilidad de tener acceso a empleos de calidad. Análogamente, a menor educación, mayor acceso a empleos precarios.

Además, la vulnerabilidad al incumplimiento podría estar asociada a factores de productividad directamente relacionados a reducidos niveles de capital humano.

Con la información disponible en la ENAHO se muestra una relación inversa entre los porcentajes de incumplimiento y los niveles de instrucción. Entre menor sea el nivel de instrucción, mayor la exposición al incumplimiento. Quienes tienen ningún grado en nivel educativo se encuentran en mayor desventaja, ya que el incumplimiento es de un 47,8% donde los hombres son más afectados. Conforme aumenta el nivel educativo, el porcentaje va en disminución. En el nivel de educación superior el porcentaje de incumplimiento es el más bajo 5,6% para el total del país.

Gráfico 5. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por nivel educativo y sexo, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

Esta situación pone en evidencia la necesidad de contar con acciones que promuevan la permanencia de los jóvenes dentro del sistema educativo, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y talentos, que les facilite insertarse y desempeñarse exitosamente en el mercado laboral en puestos de trabajo de calidad.

Además, evidencia la importancia de mejorar permanentemente el capital humano de la fuerza de trabajo como factor que contribuye al aumento de la productividad y a la superación de los umbrales de incumplimiento de pago del salario mínimo. Si bien el país no debe renunciar a una fiscalización efectiva en el pago del salario mínimo, también es cierto que el hacerlo, no es una condición suficiente para superar la infraccionalidad, siendo evidente que se requiere de acciones complementarias de política pública para subsanar este problema.

e. Región de planificación

El gráfico 6 muestra el incumplimiento por el no pago del salario minimum minimorum, con respecto a las regiones de planificación. Pese a que la mayoría de personas afectadas están ubicadas en la región Central (117.444 personas), el mayor nivel de incumplimiento se presenta en las regiones Huetar Norte (35,8%) y Huetar Caribe (35,4%). Debe señalarse que este nivel de concentración en la región Central es normal, más si se toma en cuenta que el 65% de las personas en la fuerza del trabajo del país se encuentra en ella, dado que es la región con mayor concentración de la actividad económica del país.



Le sigue en orden de mayor incumplimiento la región Brunca donde las 22.263 personas asalariadas privadas afectadas representan un 33,0%, y en cuarto lugar está la región Pacífico Central, en la cual el nivel de incumplimiento llega a 26,5%. Asimismo, en la Región Chorotega un 24,8% de las personas asalariadas del sector privado son afectadas por el no pago del salario mínimo.

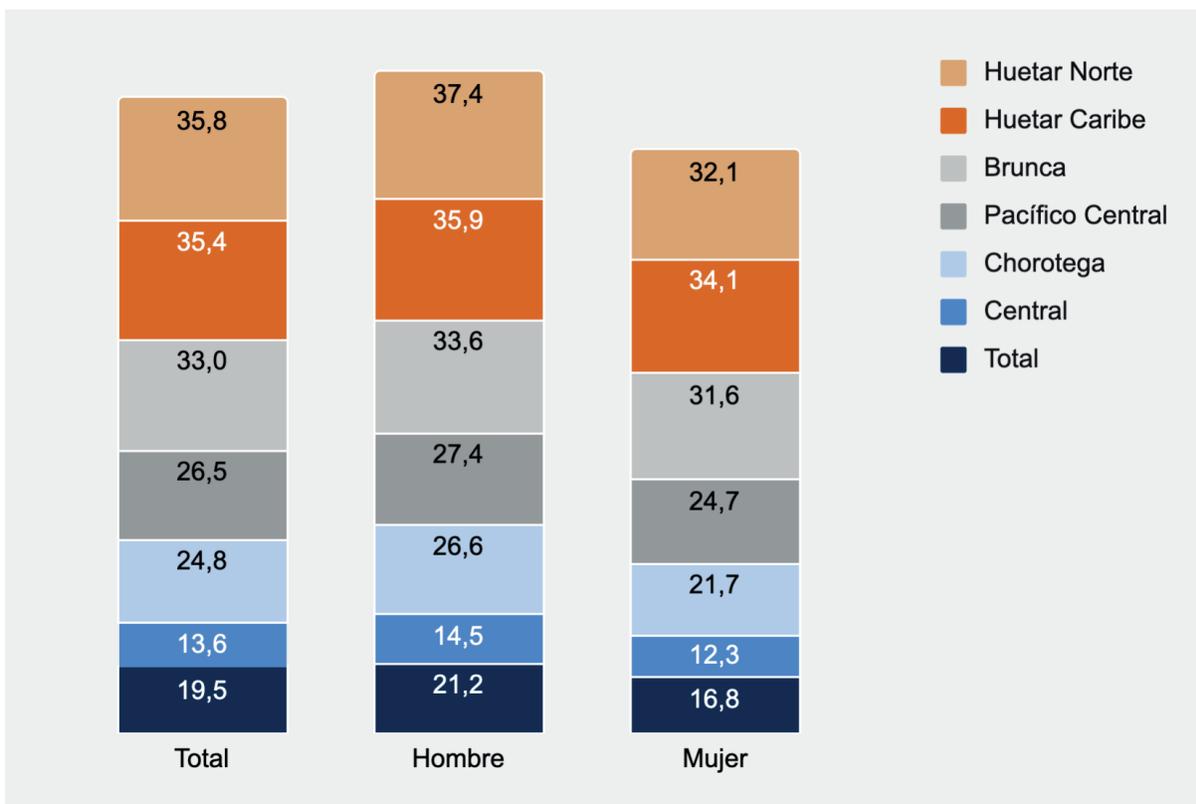
En la región Central, como se mencionó anteriormente, las 117.444 personas asalariadas del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum son equivalentes al 13,6% de la población asalariada privada de esta región. De éstas, un 30,4% perciben menos de un 70%, y un 34,6% perciben un 90% o más respecto al minimum minimorum.

Por su parte, en la región Chorotega, un 38,2% de las personas asalariadas del sector privado perciben menos de un 70% respecto al minimum minimorum, mientras que cerca de un 27% perciben un 90% o más.

Destaca que, en la región Pacífico Central, el 44,3% perciben menos de un 70% del salario minimum minimorum, asimismo en las regiones Brunca un 41,0% y en la Huetar Caribe un 39,1%. En esta última región, un 25,7% de las personas afectadas por el no pago del salario mínimo percibe un 90% o más respecto a dicho salario.

En la región Huetar Norte, un 32,2% percibe menos de 70% respecto al minimum minimorum, un 24,2% percibe de 70% a menos de 80% y un 26,7% percibe un 90% o más respecto a este salario.

Gráfico 6. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por región de planificación y sexo, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (¢892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

Sobre el número de personas afectadas por región de planificación según el tipo de ocupación se observa que en la mayoría de las regiones los peones agrícolas (excepto recolectores de café) presentan los mayores problemas de no pago del salario minimum minimorum. En el caso de la región Central, a esta ocupación debe agregarse las de peones de la construcción, asistentes de venta de tiendas y almacenes, así como limpiadores y asistentes domésticos.

Cuadro 1. Costa Rica: Población asalariada del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum ^{1/}, según región de planificación, por porcentaje de salario percibido respecto del minimum minimorum, julio 2022 (cifras absolutas y relativas)

Región de planificación	Total	Porcentaje de salario percibido respecto al minimum minimorum			
		Menos de 70%	De 70% a menos de 80%	De 80% a menos de 90%	De 90% o más
Total	253.357	87.629	38.266	53.005	74.457
Central	117.444	35.664	14.516	26.680	40.584
Chorotega	23.382	8.941	ns	5.302	6.286
Pacífico Central	18.789	8.315	ns	ns	ns
Brunca	22.263	9.119	ns	ns	5.111
Huetar Caribe	37.399	14.632	5.568	7.589	9.610
Huetar Norte	34.080	10.958	8.237	ns	9.110
Total	100,0	34,6	15,1	20,9	29,4
Central	100,0	30,4	12,4	22,7	34,6
Chorotega	100,0	38,2	ns	22,7	26,9
Pacífico Central	100,0	44,3	ns	ns	ns
Brunca	100,0	41,0	ns	ns	23,0
Huetar Caribe	100,0	39,1	14,9	20,3	25,7
Huetar Norte	100,0	32,2	24,2	ns	26,7

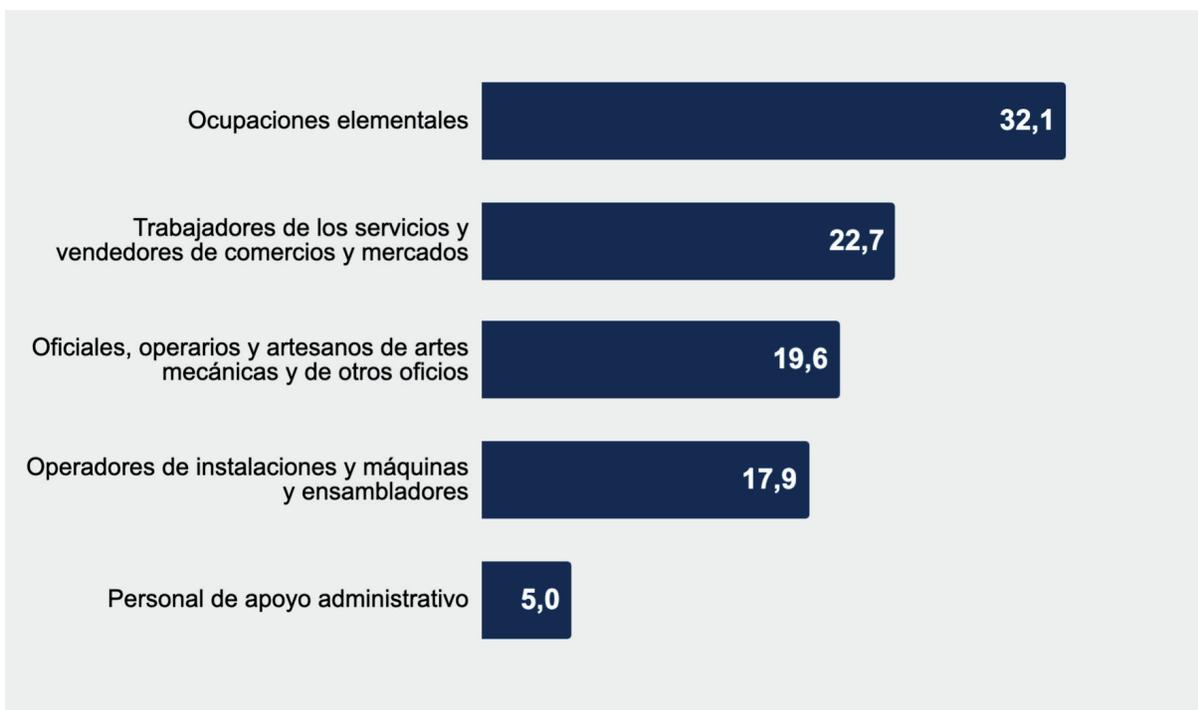
^{1/} Se calculó el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (¢1.359,4), excepto en el caso del Servicio Doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de ¢892,6. Los salarios de la Encuesta Nacional de Hogares corresponden al mes de junio, por lo que éstos se están comparando con el Decreto de Salario Mínimos vigente a esa fecha (1º de enero de 2022).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo, OML, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

f. Grupo ocupacional

Si se analiza el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum por grupos ocupacionales, se observan elevados niveles de incumplimiento en la mayoría de los casos. Así en las ocupaciones elementales un 32,1% de las personas trabajadoras del sector privado no perciben el salario minimum minimorum. En el caso de la población trabajadora de los servicios y vendedores de comercios y mercados, un 22,7% es afectada por el no pago de este salario. Asimismo, a las personas que laboran como oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios, el porcentaje de incumplimiento es cercano al 20%.

Gráfico 7. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum, de la población asalariada privada, por grupo ocupacional seleccionado y sexo, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

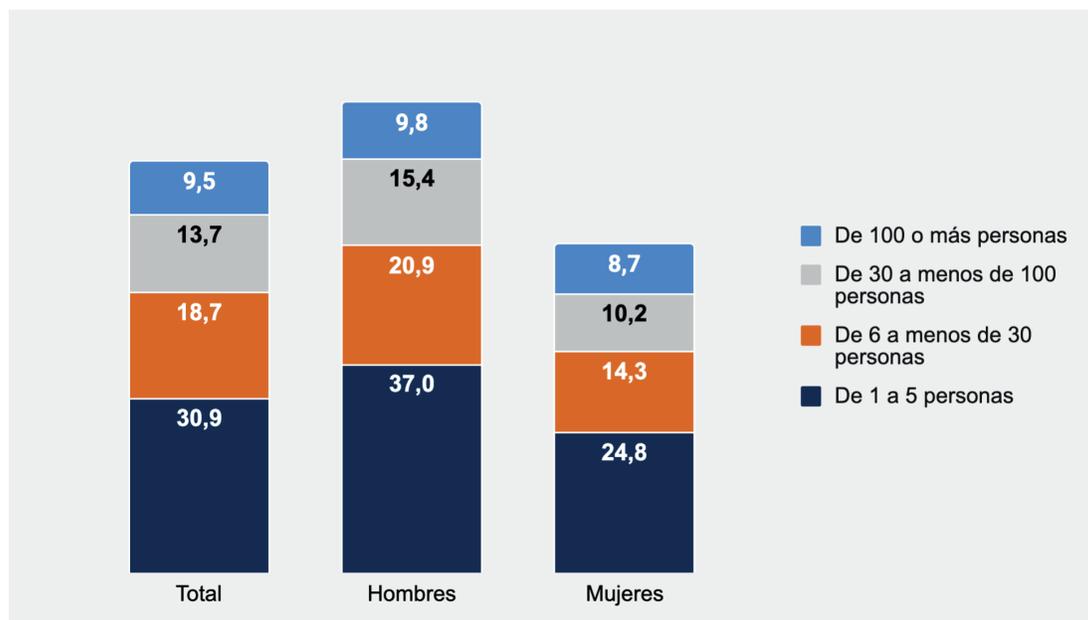
g. Tamaño de empresa

El tamaño de la empresa es un factor determinante en el comportamiento de los salarios mínimos, dado que, con frecuencia, las estructuras productivas de las empresas pequeñas están asociadas con bajos niveles de productividad y acumulación, con ello, surge la dificultad que enfrentan éstas para financiar los costes laborales como el pago del salario mínimo, seguridad social, el seguro de riesgos del trabajo, el pago de horas extras, el aguinaldo, entre otros.

En las empresas de menor tamaño (de 5 trabajadores o menos) coincide tanto la mayor cantidad de personas afectadas y el mayor porcentaje de incumplimiento, éstas concentran el 49,5% de las personas trabajadoras (125.300) y un incumplimiento del 30,9%.

En segundo término, se ubican las empresas de 6 a menos de 30 personas trabajadoras con 69.776 personas afectadas (las cuales representan un 27,5%) y tienen un nivel de incumplimiento del 18,7%, mientras que en las empresas de 100 o más trabajadores se encuentran 30.034 personas afectadas (representan un 11,9%), y es donde se presenta el menor nivel de incumplimiento, de 9,5%.

Gráfico 8. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada privada, por tamaño de empresa y sexo, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

h. Rama de actividad

La mayor cantidad de personas afectadas por rama de actividad se encuentra en la agricultura, ganadería, caza y silvicultura: 67.290 personas, al igual que el mayor porcentaje de incumplimiento, que corresponde a un 42,1%.

El segundo lugar de incumplimiento lo poseen las actividades relacionadas con la construcción, con un 27,0%, aunque en términos absolutos corresponde a 23.993 personas afectadas.

Otras actividades de servicios, alojamiento y servicios de comida y hogares como empleadores presentan niveles de incumplimiento cercanos al 20%.

Por su parte, la rama de comercio y reparación registra 39.859 personas afectadas y presenta un incumplimiento de 16,9%. En transporte y almacenamiento se presentan 9.754 personas trabajadoras afectadas, equivalentes a un incumplimiento del 19,7%.

Cuadro 2

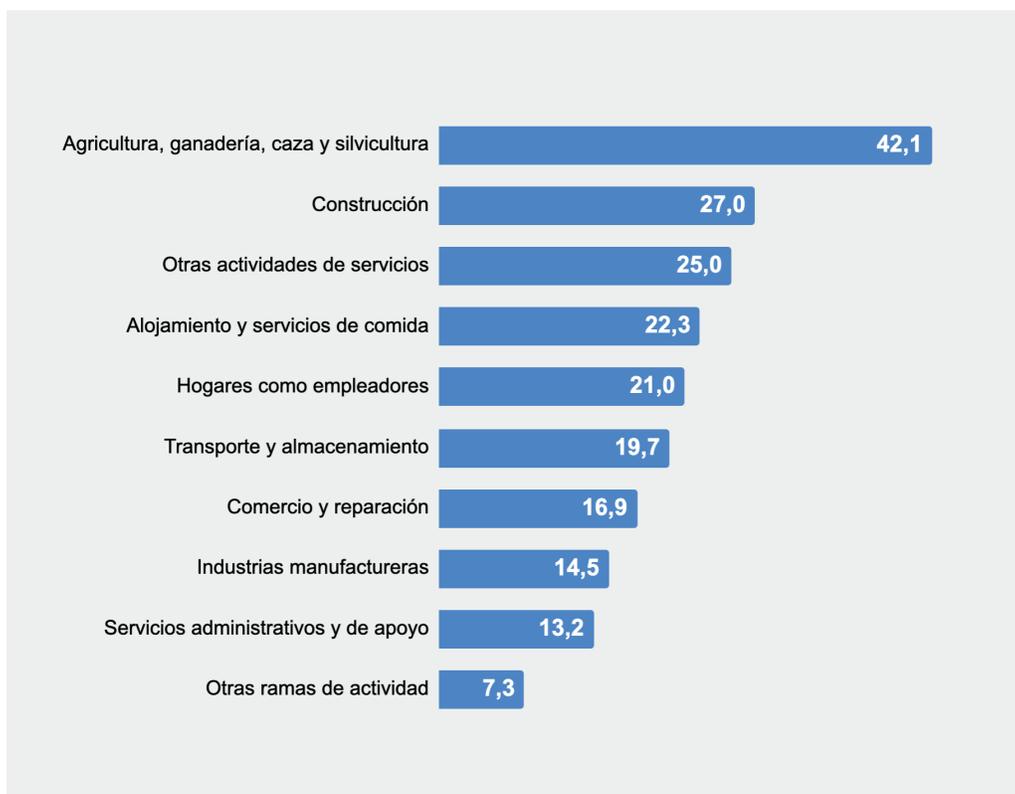
COSTA RICA: Población asalariada del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum ^{1/}, según rama de actividad, por tamaño de la empresa, julio 2022 (Incluye servicio doméstico)

Rama de actividad	Total	De 1 a 5 personas trabajadoras	De 6 a menos de 30 personas trabajadoras	De 30 a menos de 100 personas trabajadoras	De 100 o más personas trabajadoras
Total	253.357	125.300	69.776	26.524	30.034
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	67.290	29.499	18.081	8.877	10.539
Industrias manufactureras	26.398	7.807	ns	ns	9.369
Construcción	23.993	10.808	8.889	ns	ns
Comercio y reparación	39.859	19.905	12.470	ns	ns
Transporte y almacenamiento	9.754	ns	ns	ns	ns
Alojamiento y servicios de comida	21.814	10.362	8.967	ns	ns
Servicios administrativos y de apoyo	15.050	ns	5.839	ns	ns
Otras actividades de servicios	6.644	ns	ns	ns	ns
Hogares como empleadores	26.881	26.881	ns	ns	ns
Otras ramas de actividad	15.674	8.055	ns	ns	ns

^{1/} Se calculó el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4), excepto en el caso del Servicio Doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de C892,6. Los salarios de la Encuesta Nacional de Hogares corresponden al mes de junio, por lo que éstos se están comparando con el Decreto de Salario Mínimos vigente a esa fecha (1º de enero de 2022).

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

Gráfico 9. Costa Rica: Porcentaje de incumplimiento respecto al salario minimum minimorum de la población asalariada privada, por rama de actividad, julio 2022



Nota: La Encuesta de Hogares se ejecuta en julio de cada año, sin embargo, la referencia salarial es la del mes anterior (junio), por lo que el salario mínimo de referencia es el vigente a esa fecha (enero de cada año). Los datos incluyen servicio doméstico. Se calcula el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4) para 2022, excepto en el caso del servicio doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de (C892,6) para 2022.

Fuente: MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022.

Para brindar mayor detalle de las características de las personas afectadas por el incumplimiento de pago del salario minimum minimorum, se examinaron actividades económicas más desagregadas y específicas. Los resultados se muestran en el cuadro 3.

En este ejercicio se logró determinar que la actividad con mayor cantidad de personas afectadas es la de hogares como empleadores de personal doméstico con 26.881 casos, labor que generalmente es realizada por mujeres. En orden de importancia le siguen construcción de edificios (20.605 personas afectadas), restaurantes y servicios móviles de comidas (13.878 personas afectadas) y cultivo de piña (10.439 personas afectadas), entre otras.

Cuadro 3. Costa Rica: Población asalariada del sector privado que perciben un salario menor al minimum minimorum ^{1/}, correspondiente a las 10 principales ramas de actividad más afectadas, julio 2022

Rama de actividad (5 dígitos)	Total
Total principales 10 Ramas de actividad	113.425
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26.881
Actividades de seguridad privada	6.438
Actividades de restaurantes y de servicios móviles de comidas	13.878
Venta al por menor en minisúper , pulperías y similares	6.689
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	6.394
Construcción de edificios	20.605
Cría de ganado Bovino (vacuno) para carne	6.511
Cultivo de café	6.508
Cultivo de piña	10.439
Cultivo de banano	9.082

^{1/} Se calculó el salario por hora de cada asalariado y éste fue comparado con respecto al salario del trabajador no calificado por hora de agricultura (C1.359,4), excepto en el caso del Servicio Doméstico, cuyo salario mínimo por hora es de C892,6. Los salarios de la Encuesta Nacional de Hogares corresponden al mes de junio, por lo que éstos se están comparando con el Decreto de Salario Mínimos vigente a esa fecha (1º de enero de 2022).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo, OML, con base en datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, julio 2022

i. Contraste entre el salario percibido y el minimum minimorum

El grado de incumplimiento del pago de los salarios mínimos es heterogéneo. De las personas asalariadas a quienes se les incumple el pago mínimo, el 34,6% perciben un salario por debajo del 70% del minimum minimorum, o sea se les incumple en más del 30% su salario de ley. Resulta claro que las empresas que se ubican en ese rango tendrán mayores dificultades para ponerse a derecho que aquellas cuya intensidad de incumplimiento es menor.

Por su parte, el incumplimiento para el restante 65,4% de las personas asalariadas afectadas, se distribuye de la siguiente manera: un 15,1% percibe de 70% a menos de 80% del salario minimum minimorum, un 20,9% percibe de 80% a menos de 90% y un 29,4% percibe de 90% o más. Esto significa que están más cercanos al cumplimiento, en consecuencia, hay mayor probabilidad de que la persona empleadora se ponga a derecho. Por ello, las acciones que se diseñen para asegurar el respeto a la ley deben poner especial atención al grupo de personas trabajadoras que perciben salarios muy cercanos al cumplimiento, sin descuidar los más severamente afectados, para los que posiblemente se requiere la implementación de políticas diferenciadas, dirigidas tanto a personas trabajadoras como a empresas.

Como se señaló anteriormente, cerca del 30% de las personas trabajadoras perciben el 90% o más del salario mínimo, de manera tal que para algunas empresas podría resultar probable ajustar sus salarios para lograr que estas personas trabajadoras reciban el mínimo establecido por ley.

Por otra parte, resulta preocupante el alto número de personas trabajadoras que se encuentran en el nivel de mayor intensidad de incumplimiento, 87.629 trabajadores a quienes se les paga menos del 70% del salario mínimo.

El grado de intensidad en el incumplimiento tiene variaciones a nivel de región de planificación. Las regiones periféricas sufren mayor intensidad de incumplimiento que la Central. Y entre ellas, la Pacífico Central es la que registra una mayor intensidad (44,3% de las personas afectadas reciben menos del 70% del salario minimum minimorum), incluso en mayor proporción que la Brunca (41,0%) y la Huetar Caribe (39,1%).

De las casi 74.500 personas trabajadoras que reciben un 90% o más del salario mínimo, poco más de la mitad se ubican en la región Central. Esto compensa el hecho de que, si bien es la región que alberga la mayor parte de personas trabajadoras que no reciben el salario mínimo, también es donde se presenta el incumplimiento con menor intensidad. De manera tal que, es la región en la que podrían existir mayores posibilidades de implementar medidas que conduzcan al cierre de brechas entre salario percibido y salario minimum minimorum.

La prevención, asesoría y el convencimiento, así como apelar a la responsabilidad social empresarial, son elementos a los que se puede recurrir para tratar de minimizar esta situación a nivel de todo el país.

j. Perfiles de la población afectada

La información hasta aquí analizada permite observar las características que definen a las personas asalariadas privadas que se ven mayormente afectadas por el no pago del salario mínimo. A partir de ello, se han creado perfiles de las personas trabajadoras que más comúnmente perciben salarios inferiores al mínimo. Estos perfiles se desagregan por zona y sexo, como se ilustra a continuación.



Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum

ZONA URBANA

Es un hombre de 25 a 44 años, que vive en la región Central, tiene educación primaria completa y secundaria incompleta, trabaja en comercio, y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, ejecutando labores elementales, y su salario es un 90% o más del minimum minimorum.



Es una mujer de 25 a 44 años, que vive en la región Central, tiene educación primaria y secundaria completa, trabaja en hogares como empleadores y comercio, ejecutando labores en ocupaciones elementales, y su salario es un 70% o menos del minimum minimorum.



Perfil de las personas asalariadas del sector privado que no reciben el pago del salario minimum minimorum

ZONA RURAL

Es una mujer de 35 a 54 años, que vive en la región Central y en la Huetar Norte, tiene educación primaria y secundaria completa, trabaja en hogares como empleadores, ejecutando labores elementales, y su salario es un 70% o menos del minimum minimorum.



Es un hombre de 25 a 44 años, que vive en la región Huetar Norte y la Central, tiene educación primaria (incompleta o completa), trabaja en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, ejecutando labores elementales, y su salario es un 70% o menos del minimum minimorum.



Reflexiones finales

El salario mínimo es un derecho constitucional. Como tal, el Estado Costarricense y particularmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tienen la responsabilidad de implementar las medidas pertinentes para minimizar el nivel de incumplimiento observado (19,5% de las personas asalariadas del sector privado), máxime si se tiene en cuenta que afecta a la población trabajadora más vulnerable del país.

De acuerdo con los datos de la ENAHO 2022 el nivel de pobreza de las personas asalariadas del sector privado corresponde al 11,3%, mientras que en las personas asalariadas privadas que no reciben el salario mínimo es de 27,8%, lo cual refleja que el no pago del salario mínimo es uno de los factores que podrían explicar la afectación en el nivel de pobreza experimentado por la población asalariada de la empresa privada en Costa Rica.

Es necesario realizar esfuerzos para evitar que aumente la cantidad de personas trabajadoras del sector privado afectadas por el incumplimiento del pago del salario minimum minimorum, a fin de minimizar el aumento de la pobreza y la desigualdad. Esta problemática debe de abordarse con medidas distintas. Por ejemplo, a través de la acción inspectiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el desarrollo modelos preventivos en materia del cumplimiento de la legislación laboral, dado que la prevención genera más bienestar y satisfacción entre la población afectada.

Adicionalmente, se debe apelar a la responsabilidad social de las empresas, para que éstas se comprometan a respetar la legislación laboral, no solo en el tema del salario mínimo, sino también todos los extremos laborales y en todas sus diferentes formas.

El incumplimiento en el pago de los salarios mínimos se concentra entre personas trabajadoras jóvenes y las de 65 años o más, con bajos niveles educativos y en empresas predominantemente pequeñas. Esto podría estar indicando que un porcentaje importante del incumplimiento estaría asociado a problemas de productividad. De ahí la necesidad de que el Estado genere acciones que favorezcan el desarrollo empresarial para los micros y pequeños emprendimientos, como estrategia para el mejoramiento de la calidad del empleo.

Complementariamente es necesario fortalecer la educación y la formación profesional, mecanismo de protección contra la vulnerabilidad laboral y social.



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS
**SALARIOS
MÍNIMOS**
EN COSTA RICA
2022

www.mtss.go.cr



Observatorio
Mercado
Laboral